



RENACIMIENTO MAYA
GOBIERNO DE YUCATÁN | 2024 • 2030

SEDECULTA

SECRETARÍA DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

CONVOCATORIA Circuitos EN MOVIMIENTO

MUESTRA MUSICAL DE YUCATÁN 2026

CIERRE DE LA CONVOCATORIA
7 DE AGOSTO 2026
REGISTRO POR FORMULARIO

INFORMES:

☎ 999 942 3800, EXT. 54024 y 54079

✉ sedecultamusica@gmail.com





FOMENTO A LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE ARTES EN COMUNIDADES DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONVOCATORIA

CIRCUITOS
EN MOVIMIENTO

MUESTRA MUSICAL DE YUCATÁN 2026

I. PRESENTACIÓN

En el marco del Programa de Subsidios y Ayudas denominado Fomento a la Creación y Promoción de Artes en Comunidades del Estado de Yucatán y como parte del Programa de Profesionalización del Sector Musical de Yucatán 2026, la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán (Sedeculta) convoca a la comunidad artística a postular sus proyectos musicales para formar parte de *Circuitos en Movimiento: Muestra Musical de Yucatán 2026*, con el firme propósito de contribuir al desarrollo del talento musical del estado y fortalecer la proyección de la música yucateca a nivel local, nacional e internacional.

El objetivo de esta edición es fortalecer los vínculos de colaboración con la región sureste y fomentar la articulación con otras zonas del país, a fin de impulsar la movilidad de proyectos musicales yucatecos y propiciar la creación de circuitos de circulación entre responsables de programación de instituciones públicas, agentes del sector musical y otras iniciativas estratégicas vinculadas al desarrollo de la música. Asimismo, busca consolidar una red de colaboración entre instituciones, espacios culturales, festivales, emprendimientos, artistas y proyectos del ecosistema musical que contribuya a generar nuevas oportunidades de formación, promoción, producción y circulación para los proyectos participantes.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Circuitos en Movimiento: Muestra Musical de Yucatán 2026 es un programa estratégico de profesionalización, promoción y circulación musical dirigido a proyectos musicales de artistas yucatecos de cualquier género. A través de distintas acciones formativas, de vinculación y difusión, busca fortalecer las capacidades de los integrantes de los proyectos participantes, ampliar sus oportunidades de desarrollo profesional y favorecer su proyección en ámbitos locales, nacionales e internacionales.

El programa se desarrolla en tres etapas. En una primera fase, los integrantes de los proyectos seleccionados participan en un programa de capacitación impartido por especialistas del ámbito musical a nivel local, nacional e internacional, mediante talleres enfocados en la gestión, promoción y desarrollo de proyectos musicales.

Posteriormente, los días 21 y 22 de octubre, se llevará a cabo la fase central de la muestra, integrada por las modalidades de **showcases y rondas de negocios**, en las que las y los participantes seleccionados tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos ante profesionales del sector musical provenientes de Yucatán, diversas regiones del país y el extranjero. Asimismo, estos profesionales compartirán su experiencia a través de actividades como charlas, talleres, conversatorios y clases magistrales.

Finalmente, las y los integrantes de los proyectos seleccionados podrán acceder a diversos estímulos y acciones de promoción y circulación artística contemplados por el programa, orientados a fortalecer su desarrollo profesional, ampliar sus oportunidades de difusión y favorecer su vinculación con nuevos públicos y espacios de presentación.

A continuación, se describen las características de cada modalidad de participación, así como los beneficios y estímulos asociados a cada una de ellas.



Rondas de negocios:

Son breves reuniones planificadas en las que la comunidad musical podrá presentar sus proyectos ante programadoras y programadores de festivales, venues y mercados, bookers, promotoras y promotores, instituciones, entre otros agentes del ecosistema musical mexicano y del extranjero. Tienen la finalidad de que sus participantes puedan realizar negocios, acordar futuras presentaciones, establecer vínculos y explorar posibles alianzas comerciales o artísticas con profesionales del sector o, en su caso, recibir retroalimentación que les permita desarrollar sus proyectos acordes con los estándares de profesionalización actuales. Se seleccionará un máximo de treinta proyectos que participarán en una serie de encuentros uno a uno, con una duración máxima de 10 minutos cada uno.

Showcases:

Es un espacio especial de exhibición destinado a ocho proyectos musicales que tendrán la oportunidad de presentarse en un concierto breve ante las y los profesionales participantes en las rondas de negocios. La duración de estas presentaciones será de 20 minutos por cada agrupación y se realizarán en el Palacio de la Música-Centro Nacional de la Música Mexicana.

Los proyectos seleccionados en esta modalidad recibirán diversos beneficios como parte de los programas de promoción musical de la Sedeculta:

- **Circuitos en Movimiento: Muestra Musical Itinerante:** los ocho proyectos presentarán un showcase en uno de los conciertos del circuito itinerante de la muestra, que se llevará a cabo entre octubre y diciembre en dos localidades del interior del estado. Por esta participación, cada agrupación recibirá un estímulo económico de \$10,000.00 pesos.
- **Programa Voces Emergentes de la Sedeculta (temporada 2026-2027):** tres de los ocho proyectos seleccionados serán invitados a formar parte de esta programación y recibirán una remuneración por sus presentaciones.
- **Programa de Difusión Musical de la Sedeculta (temporada 2027):** dos de los ocho proyectos seleccionados serán invitados a ofrecer un concierto como parte de la programación de la temporada 2027 y recibirán una remuneración por sus presentaciones.

Adicionalmente, y de manera opcional, los ocho proyectos seleccionados en esta modalidad podrán participar en las siguientes iniciativas patrocinadas por colaboradores del programa con el objetivo de fortalecer la promoción y circulación del talento musical yucateco:

- **Producción fonográfica promocional de la Muestra Musical de Yucatán 2026:** grabación de un LP promocional colectivo, integrado por un sencillo inédito de cada proyecto, producido en colaboración con Fono Sur y Montana Studios, con distribución en plataformas digitales de streaming.
- **Circuito universitario Unízono:** cuatro proyectos musicales seleccionados participarán en un showcase especial de la Muestra Musical de Yucatán como parte del circuito universitario Unízono, iniciativa impulsada por Montana Studios para la promoción de talento emergente en universidades, cuya realización está prevista entre finales de 2026 y el primer semestre de 2027.
- **Indie Fest Yucatán 2026:** un proyecto musical será invitado a formar parte de la programación de Indie Fest Yucatán 2026, festival dedicado a la difusión de propuestas musicales emergentes e independientes, cuya realización está prevista para el 17 de octubre de 2026.
- **Live Session Pacífico Studios - Sureste Records:** un proyecto musical será invitado a participar en la producción de una live session profesional realizada en colaboración con Pacífico Studios y Sureste Records, con fines de promoción y difusión de su propuesta artística.



III. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Requisitos para la postulación y perfil de los proyectos:

- La convocatoria está dirigida a artistas individuales, agrupaciones y/o colectivos cuyos integrantes sean mayores de dieciocho años y que sean originarios de Yucatán o residan actualmente en el estado.
 - Podrán presentarse propuestas que se engloben o relacionen a los siguientes géneros: música popular, rock, indie, hip hop, electrónica, rap, jazz, trova, salsa, pop, cumbia, música tradicional, urbana, clásica, del mundo, fusión, folclórica, entre otras.
 - Los proyectos musicales que se postulen a las rondas de negocios y showcases deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Trayectoria mínima de dos años en Yucatán y estar en activo. Se entenderá como trayectoria comprobable el periodo transcurrido desde la primera presentación pública documentada, lanzamiento fonográfico o actividad artística verificable.
 - b) Contar con al menos una producción fonográfica publicada (formato Álbum o EP), o en su defecto, un mínimo de 6 sencillos distribuidos. Este material debe encontrarse disponible en una plataforma de streaming (tales como Spotify, Deezer, SoundCloud, Reverbnation, Bandcamp, Apple Music, YouTube Music, entre otras).
 - c) Contar con redes sociales.
 - d) Contar con material audiovisual de al menos una presentación en vivo ante público.
 - e) Tener un press kit y rider técnico.
 - Los proyectos musicales deberán postularse a través de una persona integrante que funja como representante oficial del proyecto y que cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) Ser persona mayor de dieciocho años, originaria o residente del estado de Yucatán.
Se considerará persona originaria a quien haya nacido en el territorio del estado de Yucatán, así como a las hijas o hijos de madre o padre nacidos en dicho territorio.
Se considerará residente a quien, habiendo nacido fuera del estado, acredite una residencia continua en Yucatán de al menos tres años previos a la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - b) Contar con la siguiente documentación*:
 - Acta de nacimiento.
 - Identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Comprobante de domicilio reciente (recibo de agua, luz o teléfono).
 - Constancia de situación fiscal.
 - Currículum actualizado.
 - Estado de cuenta bancario emitido por una institución mexicana.
 - Constancia que acredite la residencia en el estado de Yucatán por un mínimo de tres años, la cual podrá ser cualquiera de los siguientes documentos: constancia o certificado de vecindad expedido por la autoridad municipal competente, constancia laboral o constancia académica o escolar (requisito sólo para personas no originarias del estado de Yucatán).
 - Escrito libre, redactado a computadora y firmado de forma autógrafa por todos los integrantes del proyecto postulante, en el que se designe a un integrante como representante del mismo. El escrito deberá incluir la siguiente leyenda:
“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, a la presente fecha, ninguno de los integrantes que forman parte del proyecto musical postulado en esta convocatoria ha sido declarado culpable por autoridad judicial alguna de delitos relacionados con violencia de género, hostigamiento, abuso sexual, abuso infantil, violencia vicaria y/o discriminación.”
- * Los datos contenidos en la documentación deberán coincidir con la información registrada en la constancia de situación fiscal.**



Proceso de postulación y registro:

La postulación de proyectos musicales para las actividades de la muestra musical se realizará en línea a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/Xp5agBqxEUCFkgkT6>

Para completar la postulación será necesario contar con la siguiente información:

- Descripción del proyecto.
- Semblanza o trayectoria de la agrupación o artista (Word o PDF).
- De tres a cinco fotografías de buena calidad (JPG o PNG).
- Enlaces a videos de al menos una presentación en vivo y, en su caso, de un videoclip (YouTube, DailyMotion y/o Vimeo).
- Enlace a producciones fonográficas (sencillos o álbumes) disponibles en plataformas de streaming como Spotify, Deezer, SoundCloud, Reverbnation, Bandcamp, entre otras.
- Redes sociales.
- Documentos comprobatorios que avalen una trayectoria mínima de dos años del proyecto musical, pudiendo ser, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes: constancias, notas de prensa, programas de mano, carteles promocionales (flyers), reseñas, reconocimientos, registros fotográficos, producciones discográficas (físicas o digitales), videos de presentaciones u otros documentos de naturaleza similar
- Datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
- Rider técnico y press kit (Word o PDF).
- Cargar la documentación previamente descrita en el apartado anterior correspondiente al integrante que fungirá como representante del proyecto.

Proceso de selección:

- El comité de selección de los proyectos musicales estará conformado por tres programadoras, programadores o profesionales invitados a la Muestra Musical de Yucatán y una persona representante de la Sedeculta con derecho a voz, pero sin derecho a voto.
- Los ocho proyectos seleccionados para los showcases y el número de proyectos aceptados para las rondas de negocios será determinado por el comité de selección y los resultados serán comunicados por medio de correo electrónico y en los canales oficiales de la Sedeculta.
- Los criterios generales de elección serán los siguientes:
 - a) Relevancia para el campo de la música: Se valorará la contribución del proyecto al desarrollo de lenguajes artísticos originales, innovadores o que no suelen ser favorecidos por las tendencias dominantes en la industria musical comercial. Asimismo, se considerará su capacidad para fortalecer identidades locales, territorios o escenas musicales, fomentar la formación de públicos, impulsar el lanzamiento de artistas emergentes, presentar estrenos y promover el intercambio de saberes.
 - b) Trayectoria del artista o agrupación: producciones, presentaciones, temporadas, giras, festivales, reconocimientos, premios, u otros antecedentes.
 - c) Viabilidad de producción y movilidad del proyecto musical.
 - d) Proyección peninsular, nacional e internacional.
 - e) Calidad del material presentado en la postulación. Se evaluará la calidad artística, técnica y conceptual del material sometido para su revisión, como grabaciones, videos, dossier, etc.



f) Impacto social: se priorizarán las propuestas que, además de cumplir con los criterios anteriores, promuevan activamente la igualdad de género, la inclusión de la diversidad sexual, el respeto a la interculturalidad, la no discriminación, la accesibilidad para personas con discapacidad (ya sea en el contenido o en el acceso del público), así como aquellas que contribuyan al rescate y preservación de las músicas tradicionales de Yucatán y de la lengua maya, ya sea como parte del contenido artístico o a través de acciones afirmativas.

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité de selección.
- Las decisiones de este comité son inapelables.

Particularidades y condiciones de participación:

- Podrán participar las personas que se hayan separado de un cargo público estatal en cualquier dependencia del Gobierno del Estado con al menos doce meses de anticipación a la fecha de postulación. En el caso de quienes hayan laborado en la institución convocante, deberán haberse separado del cargo con una anticipación mínima de dieciocho meses.
- Los proyectos musicales seleccionados en la modalidad **showcase** de la emisión inmediata anterior de la Muestra Musical de Yucatán 2025 no podrán participar en la presente convocatoria, independientemente de la modalidad en la que pretendan postularse. Esta disposición tiene como finalidad favorecer la participación de nuevos proyectos en los procesos de promoción, vinculación y circulación impulsados por el programa.
- Los proyectos que hayan participado o sido seleccionados exclusivamente en la modalidad de **rondas de negocios** en emisiones anteriores podrán postularse nuevamente conforme a las disposiciones de la presente convocatoria. Asimismo, los proyectos que hayan sido seleccionados en la modalidad **showcase** en ediciones anteriores a la emisión inmediata anterior podrán participar nuevamente en cualquiera de las modalidades contempladas en esta convocatoria.
- No se aceptarán proyectos musicales que, en su contenido, discurso o presentación, difundan mensajes discriminatorios, de odio o que promuevan cualquier forma de violencia hacia personas o grupos, ya sea por motivos de género, orientación sexual, raza, etnia, religión, discapacidad, condición socioeconómica o cualquier otra característica protegida por la legislación vigente.
- Las y los artistas, así como las agrupaciones musicales que formarán parte de la muestra artística, deberán hacerse cargo de los gastos por traslado y/u otros costos derivados de su participación en las actividades en la ciudad de Mérida.
- El comité organizador proporcionará a los proyectos seleccionados un foro adecuado para los showcases, así como también los requerimientos técnicos de sonido (PA), equipos de escenario, video, iluminación y apoyo técnico adecuados para su presentación, en igualdad de condiciones técnicas para todos, previa coordinación en tiempo y forma con las agrupaciones seleccionadas para realizar la presentación. El backline deberá ser proporcionado por los artistas.
- En caso de requerirse, se facilitará transporte local para trasladar el equipo musical de las y los artistas seleccionados hacia las sedes de las presentaciones en Mérida, previa notificación y sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Sedeculta.
- Al tratarse de una muestra estratégica orientada a la promoción y vinculación de los proyectos musicales con programadoras, programadores y otros agentes del sector, las presentaciones realizadas en el marco de los showcases de la Muestra Musical de Yucatán no contemplan remuneración económica para las agrupaciones participantes. Esta modalidad responde a la naturaleza de los showcases profesionales que forman parte de mercados y encuentros de la industria musical, cuyo objetivo principal es generar oportunidades de circulación, contratación y desarrollo para los proyectos seleccionados.



No obstante, como se señala en la presente convocatoria, los proyectos seleccionados podrán acceder a diversos estímulos, beneficios y actividades remuneradas contempladas dentro de los distintos componentes del programa.

- Para las presentaciones del circuito itinerante en el interior del estado, el Programa Voces Emergentes y el Programa de Difusión Musical, la Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta) se hará cargo de la producción de los eventos, así como del transporte de las y los integrantes de los proyectos seleccionados y del traslado del backline en el caso de las presentaciones fuera de Mérida. Cada proyecto será responsable de proporcionar el backline (instrumentos y equipo técnico necesarios) requerido para sus presentaciones.
- Con el objetivo de optimizar los resultados de la muestra y contribuir a la profesionalización de la comunidad musical, los integrantes de los proyectos seleccionados recibirán, de manera gratuita y previa a la realización de los showcases y rondas de negocios, un programa de capacitación especializado.

Este programa abordará temas clave como la venta de conciertos, la elaboración de materiales promocionales conforme a los estándares del sector (como press kits y carpetas artísticas), el desarrollo de proyectos musicales, la construcción de identidades artísticas y el diseño de estrategias digitales para la formación y el desarrollo de audiencias.

Como requisito de participación, cada proyecto deberá designar a una persona integrante que se comprometa a asistir a un mínimo de dos de los talleres que conforman el programa formativo.

- Las y los postulantes autorizan la difusión de la información y los materiales proporcionados como parte de su postulación, incluyendo textos, fotografías, grabaciones, materiales audiovisuales y demás contenidos relacionados con su proyecto, para su consulta por parte de las y los programadores participantes y para fines de promoción, difusión, documentación y comunicación pública de la Muestra Musical de Yucatán.
- Asimismo, las personas participantes autorizan el uso total o parcial de los materiales, registros y contenidos que se generen como resultado de las actividades, presentaciones y beneficios derivados de la presente convocatoria, incluyendo grabaciones audiovisuales, fonográficas, fotografías y demás materiales promocionales asociados al programa, exclusivamente con fines de difusión, promoción, documentación y comunicación institucional de la Muestra Musical de Yucatán y de las actividades vinculadas a ella.

Dicha autorización no implica la cesión de derechos de autor o de propiedad intelectual sobre las obras y materiales correspondientes, ni generará contraprestaciones económicas adicionales por los usos anteriormente descritos.

- Las y los artistas, así como los grupos, son los responsables de cumplir con las regulaciones de protección de los derechos de autor y derechos conexos para todas las obras musicales, interpretaciones, ejecuciones artísticas y/o fonogramas que estén incluidos en sus propuestas presentadas en las rondas de negocios y showcases.
- Las personas beneficiarias del estímulo económico otorgado en la modalidad **showcase** deberán realizar una actividad de retribución social y presentar un informe final al concluir las actividades comprometidas en la convocatoria Circuitos en Movimiento: Muestra Musical de Yucatán 2026, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta). El cumplimiento de ambas obligaciones será requisito indispensable para la emisión de la carta de cierre y liberación de compromisos correspondiente.
- En caso de que se compruebe la falsedad de la declaración contenida en el escrito libre solicitado como requisito para la postulación, se incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, o se determine que alguno de los integrantes del proyecto musical ha sido condenado mediante sentencia firme por delitos relacionados con violencia de género, hostigamiento, abuso sexual, abuso infantil, violencia vicaria y/o discriminación, se procederá a retirar el apoyo otorgado y a suspender la participación del proyecto en la presente convocatoria. Asimismo, la persona responsable del incumplimiento no podrá ser beneficiaria de futuras emisiones del programa.



- Los plazos expresados en la presente convocatoria, así como las fechas, horarios y sedes de las actividades que la conforman se encuentran sujetos a cambio, previa notificación a las personas interesadas, postulantes o seleccionadas, a través de los medios institucionales que disponga la Sedeculta. La Secretaría de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de realizar ajustes logísticos o administrativos que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la muestra.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todo lo estipulado en las bases de participación.
- La presente convocatoria se emite en el marco del Programa de Subsidios y Ayudas denominado Fomento a la Creación y Promoción de Artes en Comunidades del Estado de Yucatán y, para esta emisión, estará dirigida exclusivamente a proyectos correspondientes a la disciplina artística de música.

Participación en iniciativas promovidas por colaboradores del programa

Como parte de las acciones de vinculación y fortalecimiento del ecosistema musical del estado, los proyectos seleccionados en la modalidad **showcase** podrán acceder, de manera opcional, a diversos beneficios impulsados por colaboradores del programa, entre los que se encuentran la producción fonográfica promocional de la Muestra Musical de Yucatán 2026, realizada en colaboración con Fono Sur y Montana Studios; el Circuito Universitario Unízono; la participación en Indie Fest Yucatán 2026; y la producción de una live session en colaboración con Pacífico Studios y Sureste Records.

La participación en cualquiera de estos beneficios será completamente voluntaria y la decisión de no formar parte de ellos no afectará la selección del proyecto ni el acceso a los demás beneficios derivados de la modalidad showcase.

Los proyectos invitados a participar en la producción fonográfica promocional grabarán un sencillo original e inédito de hasta cinco minutos de duración. Las personas participantes deberán contar con la titularidad de los derechos o con las autorizaciones necesarias para la grabación, fijación, distribución y usos promocionales de las obras, liberando a la Sedeculta y a los colaboradores involucrados de cualquier reclamación de terceros. Los términos específicos relacionados con la producción fonográfica, distribución, regalías, porcentajes de participación, titularidad de derechos y demás aspectos contractuales serán comunicados oportunamente por Fono Sur y Montana Studios antes de la aceptación formal de este beneficio y de la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes.

La selección de los proyectos participantes en el Circuito Universitario Unízono, Indie Fest Yucatán 2026 y la producción de la live session de Pacífico Studios y Sureste Records será realizada directamente por los colaboradores responsables de cada iniciativa, de acuerdo con sus criterios curatoriales, artísticos y necesidades de programación.

Los términos específicos de participación, así como las condiciones operativas, técnicas, de producción, difusión y demás aspectos aplicables a cada beneficio, serán comunicados oportunamente por los colaboradores correspondientes antes de la aceptación formal de estos.

La Sedeculta participa exclusivamente como instancia promotora y vinculadora de estas colaboraciones, con la finalidad de generar nuevas oportunidades de difusión, circulación, profesionalización y desarrollo de públicos para los proyectos musicales seleccionados.

Fechas importantes:

Publicación de convocatoria: **13 de julio de 2026.**

Cierre de recepción de postulaciones: **7 de agosto de 2026.**

Resultados: **7 de septiembre de 2026.**

Inicio del curso de capacitación: **14 de septiembre de 2026.**

Rondas de negocios y showcases: **21 y 22 de octubre de 2026.**



Información general:

Para cualquier duda o aclaración comunicarse al Departamento de Música de la Sedeculta. Calle 18 núm. 204 por 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán. Teléfono: (999) 942 3800 Ext: 54024 y 54079.

Correo electrónico: sedecultamusica@gmail.com

Transparencia y acceso a la información pública:

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales estarán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su correlativa en el estado de Yucatán y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio web <http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>

Marco Legal:

Lo anterior fundamentado en los artículos 6, 16, 22 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 Ter del Código de la Administración Pública de Yucatán; 575, fracciones XVI, XVII y XVIII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 11 del Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán 2026; 4, 8, 11, 12 y 13 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el Acuerdo Sedeculta 09/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Fomento a la Creación y Promoción de Artes en Comunidades del Estado de Yucatán; las demás aplicables en la materia.

La presente convocatoria está disponible en el sitio web: <https://cultura.yucatan.gob.mx> y en las redes sociales de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.